

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5645** MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia:

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 281/2013, referente a la concursada Construcciones Moreno y L.M., S.L., con CIF número B-30680185 por auto de fecha 4 de febrero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Construcciones Moreno y L.M., S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Construcciones Moreno y L.M., S.L. por parte del administrador concursal D. Alberto Pérez Martínez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. Alberto Pérez Martínez.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil número 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160004878-1**